



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

DECRETO DE ALCALDÍA N.º 45/2.016.

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LA PISCINA MUNICIPAL.

Visto el Pliego de Condiciones para la adjudicación, mediante procedimiento abierto, del servicio de Piscina Municipal, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2.016.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los Arts. 21.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 24 h) del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 41.10 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Cláusula X del citado Pliego de Condiciones, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Nombrar VOCALES de la Mesa de Contratación para calificación y selección de las proposiciones presentadas para la ADJUDICACIÓN, mediante procedimiento abierto, del SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL, a quienes a continuación se indican:

- D. MANUEL CAMPOS GONZÁLEZ (P.S.O.E.-A.).
- D. JOSÉ LUÍS YERÓN ESTRADA (Secretario – Interventor).

SEGUNDA.- Nombrar SECRETARIO de la Mesa de Contratación a D. BERNARDO BARRERA GARCÍA, Personal Laboral Fijo de este Ayuntamiento (Administrativo).

TERCERA.- La referida Mesa de Contratación se reunirá el próximo día 7 de junio de 2.016, a las 14,00 horas.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a los designados, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde – Presidente, ante el Secretario de la Corporación, a seis de junio del año dos mil dieciséis.

EL ALCALDE;



Ante mí:
EL SECRETARIO;